



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL CCATCCA

Ccatcca Capital de la Espiritualidad Andina  
QUISPICANCHI - CUSCO



## RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 96-2024-GM-MDCC

Ccatcca, 14 de febrero del 2024.

### VISTOS:

La Orden de Servicio N° 0689, la Carta N° 04-2023-WLM/CONSULTOR, el Informe N° 088-2023-MDCC-OEYP-FG-E, el Informe N° 1119-2023-MDCC/GDTI/FEMC, el informe N° 01-2024-MDCC/OSLO/SGA, el Informe N° 033-2024-MDCC-GM/JSLO/ORA, el Informe N° 014-2024-MDCC-OEYP-FG-E, el Informe N° 126-2024-MDCC/GDTI/MDCC/GDTI/Q, el Informe técnico N° 003-2024-JACS-JCCO.UFP/MDCC/Q, el Informe N° 016-2024-NMQ-UF-MDCC, y la Opinión Legal N° 053-2024-AJ-EJST-MDCC.

### CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el Artículo 194 de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre descentralización;

Que, la Municipalidad Distrital de Ccatcca, es un Órgano de Gobierno Local, promotor de desarrollo, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, que representa al vecindario y tiene como finalidad la adecuada prestación de servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico en su circunscripción. Del mismo modo, revaloriza sus patrones culturales e impulsa las obras de infraestructura básica, mejorando la calidad de vida de la población y promoviendo la participación de la inversión pública;

Que, en concordancia mediante Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, sobre Ejecución de Obras Publicas por Administración Directa, establece en su Artículo 1° numeral 3) Es requisito indispensable para la ejecución de estas obras, contar con el "Expediente Técnico, aprobado por el nivel competente el mismo que comprenderá básicamente lo siguiente: memoria descriptiva, especificaciones técnicas, planos, metrados, presupuesto base con su análisis de costos y cronograma de adquisiciones de materiales y de ejecución de obra";

Que, mediante Orden de Servicio N° 0689, de fecha 05 de Julio del 2023, se solicita al Contratista Luque Mendoza Wilfredo, el servicio de consultoría para la elaboración de expediente técnico del proyecto "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS AMBIENTALES EN LAS ÁREAS VERDES DE PARQUES Y JARDINES EN LOS CENTROS POBLADOS DE CCATCCA, KCAURI, Y YURACMAYO DEL DISTRITO DE CCATCCA-PROVINCIA DE QUISPICANCHI-DEPARTAMENTO DE CUSCO", con CUI 2501530;

Que, por intermedio de Carta N° 04-2023-WLM/CONSULTOR de fecha 24 de noviembre del 2023, el Contratista Ing. Luque Mendoza, Wilfredo, hizo entrega al señor Alcalde de la Municipalidad Distrital de Ccatcca, León Quispe Yauri, el expediente técnico con levantamiento de observaciones del proyecto "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS AMBIENTALES EN LAS ÁREAS VERDES DE PARQUES Y JARDINES EN LOS CENTROS POBLADOS DE CCATCCA, KCAURI, Y YURACMAYO DEL DISTRITO DE CCATCCA-PROVINCIA DE QUISPICANCHI-DEPARTAMENTO DE CUSCO";

Que, a través de informe N° 088-2023-MDCC-OEYP-FG-E, de fecha 20 de diciembre del 2023, el Jefe de la Oficina de Estudios y Proyecto, Ing. Fernando José Gamarra Corvacho, solicita al Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura-MDCC, evaluación del levantamiento de observaciones del expediente técnico, del proyecto "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS AMBIENTALES EN LAS ÁREAS VERDES DE







# MUNICIPALIDAD DISTRITAL CCATCCA

*Ccatcca Capital de la Espiritualidad Andina*  
QUISPICANCHI - CUSCO



2023 - 2026

PARQUES Y JARDINES EN LOS CENTROS POBLADOS DE CCATCCA, KAURI Y YURACMAYO DEL DISTRITO DE CCATCCA DE LA PROVINCIA DE QUISPICANCHI DEL DEPARTAMENTO DEL CUSCO" con el CUI N° 2501530;

Que, en atención al Informe N° 1119-2023-MDCC/GDTI/FEMC, de fecha 21 de diciembre del 2023, el Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura-MDCC, Ing. Frida Elvira Mamani Coyocosi, solicito al Jefe de Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras, evaluación del expediente técnico del proyecto "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS AMBIENTALES EN LAS ÁREAS VERDES DE PARQUES Y JARDINES EN LOS CENTROS POBLADOS DE CCATCCA, KCAURI, Y YURACMAYO DEL DISTRITO DE CCATCCA-PROVINCIA DE QUISPICANCHI-DEPARTAMENTO DE CUSCO";

Que, en atención al Informe N° 01-2024-MDCC/OSLO/SGA, de fecha 11 de enero del 2024, emitido por el Inspector de Proyecto ING. Sayda Gonzales Aparicio, de acuerdo a la revisión y evaluación realizada se concluye "No habiendo observaciones al expediente técnico evaluado, se recomienda la APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO ya que los estudios se encuentran CONFORMES de acuerdo a los criterios de Ingeniería asumidos para la elaboración y evaluación del expediente técnico. El consultor y/o profesional ejecutor (elaboración) del expediente técnico es responsable de los diseños presentados y por ello ha puesto su firma en todas las páginas del expediente técnico como: memoria descriptiva, especificaciones técnicas, metrados, presupuesto base, análisis de costos unitarios, presupuesto analítico, lista de insumos, planos, cronograma y otros del expediente técnico;

Que, en apreciación al Informe N° 033-2024-MDCC-GM/JSLO/ORA, de fecha 12 de enero del 2024, el Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras, Ing. Orlando Ramos Arana, indica al Gerente de Servicios Municipales y Gestión Ambiental, sobre la aprobación del expediente técnico en mención y concluye: 1.- "APROBACION del Expediente Técnico denominado: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS AMBIENTALES EN LAS ÁREAS VERDES DE PARQUES Y JARDINES EN LOS CENTROS POBLADOS DE CCATCCA, KAURI Y YURACMAYO DEL DISTRITO DE CCATCCA DE LA PROVINCIA DE QUISPICANCHI DEL DEPARTAMENTO DEL CUSCO" CON CUI 2501530". 2.- "La modalidad de ejecución del proyecto será por ADMINISTRACION DIRECTA; fuente de financiamiento: CANON Y SOBRECANON; plazo de Ejecución: 180 días calendario; el Presupuesto total del Expediente Técnico asciende al monto total de S/. 1,090,465.51 (UN MILLÓN NOVENTA MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO CON 51/100 SOLES);

Que, mediante Informe N° 014-2024- MDCC-OEYP-FG-E, de fecha 16 de enero del 2024, el Jefe de la Oficina de Estudios y Proyecto, Ing. Fernando Jose Gamarra Corvacho, solicita al Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura-MDCC, la aportación del exponente técnico. "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS AMBIENTALES EN LAS ÁREAS VERDES DE PARQUES Y JARDINES EN LOS CENTROS POBLADOS DE CCATCCA, KCAURI, Y YURACMAYO DEL DISTRITO DE CCATCCA-PROVINCIA DE QUISPICANCHI-DEPARTAMENTO DE CUSCO";

Que, mediante Informe N° 126-2024-WRTC/GDTI/MDCC/GDTI/Q, de fecha 17 de enero del 2024, el Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura-MDCC, Ing. Walter Ricardo Tumpe Conza, solicita a Gerencia Municipal el registro de consistencia y aportación de expediente técnico. "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS AMBIENTALES EN LAS ÁREAS VERDES DE PARQUES Y JARDINES EN LOS CENTROS POBLADOS DE CCATCCA, KCAURI, Y YURACMAYO DEL DISTRITO DE CCATCCA-PROVINCIA DE QUISPICANCHI-DEPARTAMENTO DE CUSCO";

Que, mediante Informe técnico N° 003-2024-JACS-JCCO.UFP/MDCC/Q, la Econ. J. Adriana Condeña Scioma, e Ing. Juan Carlos Charata Orosco, formuladores y evaluadores de proyectos, remiten al Jefe de la Unidad Formuladora, el informe de consistencia del proyecto de inversión con CUI N° 2501530, en el que concluye: "(...) ciñe a la concepción, propósito, ubicación, tamaño, población beneficiaria del área de influencia y componentes; mas no a la calidad del contenido del Expediente Técnico, por lo cual, mediante presente verificamos que el informe de Consistencia es Procedente, por cuanto el estudio definitivo cumple con la concepción técnica y dimensionamiento en cuanto al número de estructuras con las que fue aprobado en el proyecto en la etapa de formulación y evaluación";







# MUNICIPALIDAD DISTRITAL CCATCCA

CCatcca Capital de la Espiritualidad Andina  
QUISPICANCHI - CUSCO



Que, mediante Informe N° 016-2024-NMQ-UF-MDCC, de fecha 06 de febrero del 2024, el Jefe de la Unidad Formuladora Econ. Néstor Maza Quiñonez, hizo de conocimiento de Gerencia Municipal, el asunto registro de consistencia del proyecto de inversión con CUI N° 2614116, en el que concluye: "(...) consideraciones mencionadas esta Oficina hace el REGISTRO DE LA CONSISTENCIA DEL EXPEDIENTE TÉCNICO EN LA FASE DE INVERSIÓN CON EL MONTO S/. 1,090,465.51 Y PLAZO DE EJECUCIÓN DE 06 MESES (180 DIAS CALENDARIO)";

Que, mediante Opinión Legal N° 053-2023-AJ-EJST-MDCC emitido por el Abog. Edward Josep Sotelo Taboada-Asesor Jurídico de la MDCC, OPINA: SE APRUEBE el Expediente Técnico del proyecto "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS AMBIENTALES EN LAS ÁREAS VERDES DE PARQUES Y JARDINES EN LOS CENTROS POBLADOS DE CCATCCA, KAURI Y YURACMAYO DEL DISTRITO DE CCATCCA DE LA PROVINCIA DE QUISPICANCHI DEL DEPARTAMENTO DEL CUSCO" CON CUI 2501530", por el monto s/. 1,090,465.51 (UN MILLÓN NOVENTA MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO CON 51/100 SOLES), y plazo de ejecución de 06 meses (180 DIAS CALENDARIOS), bajo la modalidad de ADMINISTRACIÓN DIRECTA, ello en mérito a las consideraciones exigidas por Ley y bajo estricta responsabilidad técnica del Inspector de proyecto, Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras, Jefe de Unidad Formuladora, de modo que son área competente para el sustento técnico de dicha aprobación.

Que, por las consideraciones antes expuestas y en atención a lo establecido por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, la Resolución de Contrataría N° 195-88-CG, la opinión favorable del Asesoría Jurídica, y las facultades conferidas a Gerencia Municipal con Resolución de Alcaldía N° 002-2024-A-MDCC/Q,

### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO. – APROBAR** el Expediente Técnico del proyecto denominado "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS AMBIENTALES EN LAS ÁREAS VERDES DE PARQUES Y JARDINES EN LOS CENTROS POBLADOS DE CCATCCA, KAURI Y YURACMAYO DEL DISTRITO DE CCATCCA DE LA PROVINCIA DE QUISPICANCHI DEL DEPARTAMENTO DEL CUSCO" con CUI 2501530, bajo la modalidad de ADMINISTRACION DIRECTA, por el monto de S/. 1,090,465.51 (UN MILLÓN NOVENTA MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO CON 51/100 SOLES), con un plazo de 180 días calendario, bajo responsabilidad técnica del Inspector de proyecto, Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras, Jefe de Unidad Formuladora, en conformidad al Informe N° 088-2023-MDCC-OEYP-FG-E, Informe N° 1119-2023-MDCC/GDTI/FEMC, Informe N° 01-2024-MDCC/OSLO/SGA, Informe N° 033-2024-MDCC-GM/JSLO/ORA, Informe N° 014-2024- MDCC-OEYP-FG-E, Informe N° 126-2024-WRTC/GDTI/MDCC/GDTI/Q, Informe técnico N° 003-2024-JACS-JCCO.UFP/MDCC/Q, Informe N° 016-2024-NMQ-UF-MDCC, y por todos los considerandos expuestos en la presente resolución con el siguiente detalle:

DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO
COSTO DIRECTO	S/ 910,247.85
GASTOS GENERALES	S/ 91,525.10
GASTOS DE SUPERVISIÓN	S/ 62,280.22
GASTOS DE LIQUIDACIÓN	S/ 9,512.34
GASTOS DE EXPEDIENTE TÉCNICO	S/ 16,900.00
<b>PRESUPUESTO TOTAL</b>	<b>S/ 1,090,465.51</b>

**ARTICULO SEGUNDO. – NOTIFIQUESE** a la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura, Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras, y demás áreas correspondientes para el cumplimiento y ejecución de la presente resolución.





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL CCATCCA

*Ccátcca Capital de la Espiritualidad Andina*  
QUISPICANGHI - CUSCO



**ARTICULO TERCERO. – ENCARGAR** a la Oficina de informática y Soporte Técnico la publicación de la presente resolución en el portal institucional de la Entidad.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE, y CUMPLASE**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CCATCCA  
LIC. Adm. Jorge Ysaac Arriaga Naupac  
CLAD - 10209  
GERENTE MUNICIPAL

